

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el oficio allegado por la **SECRETARIA DE TRÁNSITO DE ANSERMA, CALDAS**, como respuesta a la solicitud de **- levantamiento de medida cautelar-**.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 02 de noviembre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.

Proceso: SOLICITUD DE EJECUCIÓN ESPECIAL DE GARANTÍA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO (SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y POSTERIOR ENTREGA)
Solicitante: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
NIT. 900977629-1
Garante: LAURA CRISTINA ECHAVARRIA LÓPEZ
C.C. Nro. 1.088.014.974
Radicado: 17042-4089-001-2022-00023-00
Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR
Sustanciación: Nro. 650

El oficio proveniente de la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ANSERMA, CALDAS**, como respuesta a la solicitud de **-LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR-** efectuada por este Despacho se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente link:

[16RespuestaSecretariadeTránsitoLevantamientoMedida.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 159 fijado el 03 de noviembre de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67ae84af86e96d20d847a1c3fb3895f67f6306c6b7534f992a56aa8d60d17d4e**

Documento generado en 02/11/2022 05:46:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>